

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D.C., Quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

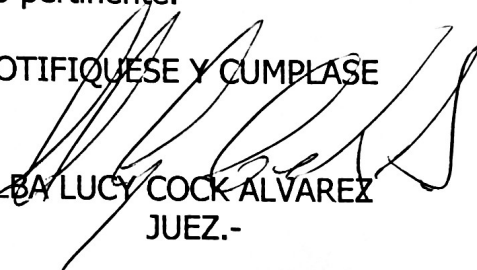
Proceso 110013103021-**2020-00204-00**

Agréguese a los autos el escrito aportado al plenario, por el apoderado de la parte actora.

No es posible acceder a lo solicitado, como quiera que este Despacho al rechazar la demanda y ordenar remitirla a otro estrado judicial, perdió competencia; por lo tanto, será el funcionario encargado quien resuelva sobre su posible retiro.

Secretaria, proceda al envío de las diligencias en forma inmediata para lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ALBA LUCY COCK ALVAREZ
JUEZ.-